DECRETO № 895

TEMUCO,

VISTOS:

2 4 MAY 2021

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio №3.469, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan al grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	TABITA LLANQUINAO MANSILLA							Rut	:			
Funciones e	specificas:	Apoyar	al	profesional	médico	en	el	Centro	de	Salud	Familiar	Amanecer,
CONTINGENO	CIA COVID 19	9, lo que	con	templa:								

- Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica(medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso)
- Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolecentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares.
- Atención domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos.

Monto Total	\$484.919		
Período desde 01.04.2021		Hasta	30.04.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma 2		o RRHH COVID -19 NECER

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVIVMSR/MAUM/FAO/spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ALCALDE

Ref. 4042/29.04.21